



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Festivales al Parque en las categorías: Jazz al Parque - Salsa al Parque y Colombia al Parque en las Subcategorías Zona Andina o Llanera, y Zona Costas o Región Insular; Conciertos Temáticos; Investigación en Música; Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria. El regreso a la tierra y Beca de Creación Arte y Memoria, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 del 19 de Abril de 2013, *“Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”* en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos Festivales al Parque en las categorías: Jazz al Parque - Salsa al Parque y Colombia al Parque en las Subcategorías Zona Andina o Llanera, y Zona Costas o Región Insular; Conciertos Temáticos; Investigación en Música; Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria. El regreso a la tierra y Beca de Creación Arte y Memoria, del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos: Festivales al Parque en las categorías: Jazz al Parque - Salsa al Parque y Colombia al Parque en las Subcategorías Zona Andina o Llanera, y Zona Costas o Región Insular; Conciertos Temáticos; Investigación en Música; Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria. El regreso a la tierra y Beca de Creación Arte y Memoria:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

**ÁREA DE MÚSICA**

| CONCURSO   | PERFILES   | NUMERO DE JURADOS Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO   |
|--|--|--|
| <b>Festivales al Parque: SALSA AL PARQUE</b>                                   | Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia con énfasis en salsa. Perfil 2. Investigador, periodista o musicólogo, con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical y/o realización o producción de programas especializados en salsa en medios de comunicación. Perfil 3. Empresario y/o programador con más de cinco (5) años de experiencia en la circulación de agrupaciones musicales en el género salsa.  | 2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) y 1 jurado internacional (\$3.166.667) |
| <b>Festivales al Parque: JAZZ AL PARQUE</b>                                    | Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación y/o docencia en Jazz. Perfil 2. Investigador, periodista y/o musicólogo, con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz y/o realización o producción de programas en medios de comunicación especializado en jazz. Perfil 3. Empresario y/o programador con más de cinco (5) años de experiencia en la circulación de agrupaciones musicales en el género jazz.  | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)  |
| <b>Festivales al Parque: COLOMBIA AL PARQUE (zona Andina o Llanera)</b>        | Perfil 1. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas tradicionales de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 2. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas tradicionales del llano colombiano con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 3. Músico, Compositor y/o intérprete de músicas de fusión o nuevas propuestas sobre músicas tradicionales andinas o llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)  |
| <b>Festivales al Parque: COLOMBIA AL PARQUE (zona Costas o Región Insular)</b> | Perfil 1. Músico compositor y/o intérprete de músicas tradicionales de la Costa Atlántica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 2. Músico compositor y/o intérprete de músicas tradicionales de la Costa Pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo. Perfil 3. Compositor o intérprete de músicas de fusión o nuevas propuestas sobre músicas tradicionales de las costas con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, con premios o reconocimientos en el campo.               | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)  |
| <b>Investigación en Música</b>   | Perfil 1: Investigador con formación académica con experiencia mínima de tres (3) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales o trabajos realizados en el campo musical. Perfil 2. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de investigación cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.   | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| <b>Conciertos Temáticos</b> | Perfil 1. Músico compositor y/o intérprete, con experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de su especialidad, con conocimiento en músicas populares como balada, bolero, ranchera y otras o en músicas campesinas de Colombia. Perfil 2. Músicos reconocidos con mínimo cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia. Perfil 3. Músicos reconocidos con mínimo cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación y/o investigación en músicas locales de alguna región del mundo, diferente a Colombia. | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) |
|-----------------------------|---|---|

**ÁREAS INTERDISCIPLINARES**

| CONCURSO  | PERFILES   | NUMERO DE JURADOS Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO                |
|---|--|---|
| <b>Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria, el regreso a la tierra</b> | Perfil 1. Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y/o literatura) que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad, con experiencia en la creación de intervenciones y montajes en espacios de gran formato. Perfil 2. Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y/o literatura) que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad, que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar. Perfil 3: Expertos de las ciencias humanas y sociales que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad y que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar. | 3 jurados distritales y/o nacionales (\$4.000.000 cada uno) |

Que mediante acta de fecha 23 de Abril de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Janeth Reyes, Gerente de Música y Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales, recomendó seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

| CONCURSO                              | NOMBRES Y APELLIDOS              | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONOMICO |
|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Festivales al Parque: SALSA AL PARQUE | Hansel Camacho Santos            | C.C. No. 4.344.095          | \$2.000.000                    |
|                                       | Jaime Arturo Rodríguez Villamil  | C.C. No. 79.636.529         | \$2.000.000                    |
|                                       | Yoel Aníbal Márquez Muñoz        | Pasaporte No. 042899187     | \$3.166.667                    |
| Festivales al Parque: JAZZ AL PARQUE  | José Fernando Perilla Vélez      | C.C. No. 79.881.430         | \$2.000.000                    |
|                                       | Manuel Eduardo Martínez Bastidas | C.C. No. 19.185.619         | \$2.000.000                    |
|                                       | Juan Manuel Toro Guerrero        | C.C. No. 80.084.008         | \$2.000.000                    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

|   |   |                     |             |
|---|---|---------------------|-------------|
| Festivales al Parque:<br>COLOMBIA AL<br>PARQUE (zona Andina<br>o Llanera)   | Diego Alfonso Sánchez Mora                    | C.C. No. 79.956.326 | \$2.000.000 |
|   | Darío Robayo Sanabria                         | C.C. No. 17.317.868 | \$2.000.000 |
|   | Luis Alberto Aljure Lis                       | C.C. No. 5.868.215  | \$2.000.000 |
| Festivales al Parque:<br>COLOMBIA AL<br>PARQUE (zona Costas<br>o Región Insular)  | Luis Eduardo Garzón Castro                    | C.C. No. 79.497.766 | \$2.000.000 |
|   | María del Rocío Medina Caicedo                | C.C. No. 52.882.555 | \$2.000.000 |
|   | Nicolás Emilio Nicoyembe Rodríguez<br>Córdoba | C.C. No. 17.302.809 | \$2.000.000 |
| Investigación en Música   | Myriam Dinney Arroyave Montoya                | C.C. No. 51.680.658 | \$2.000.000 |
|   | Juan Luis Restrepo Viana                      | C.C. No. 71.605.024 | \$2.000.000 |
|   | Jorge Enrique Sossa Santos                    | C.C. No. 19.368.982 | \$2.000.000 |
| Conciertos Temáticos  | María Stella Hernández Velasquez              | C.C. No. 41.679.126 | \$2.000.000 |
|   | Oriol Ramiro Caro Saavedra                    | C.C. No. 79.660.703 | \$2.000.000 |
|   | Raúl Alonso Cáceres Guayana                   | C.C. No. 19.161.545 | \$2.000.000 |
| Beca de creación para<br>un montaje escénico de<br>sensibilización<br>ciudadana. Arte y<br>Memoria, el regreso a<br>la tierra y<br>Beca de Creación Arte y<br>Memoria | Carlos José Reyes Posada                      | C.C. No. 17.038.063 | \$4.000.000 |
|   | Heidi Abderhalden Cortés                      | C.C. No. 23.689.648 | \$4.000.000 |
|   | Juan Carlos Aldana Vega                       | C.C. No. 79.231.409 | \$4.000.000 |

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Designar como jurados de los concursos: Festivales al Parque en las categorías: Jazz al Parque - Salsa al Parque y Colombia al Parque en las Subcategorías Zona Andina o Llanera, y Zona Costas o Región Insular; Conciertos Temáticos; Investigación en Música; Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria. El regreso a la tierra y Beca de creación Arte y Memoria, del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

| CONCURSO   | NOMBRES Y APELLIDOS                        | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO | CDP |
|--|--|-----------------------------|--------------------------------|-----|
| Festivales al Parque: SALSA AL PARQUE  | Hansel Camacho Santos                      | C.C. No. 4.344.095          | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Jaime Arturo Rodríguez Villamil            | C.C. No. 79.636.529         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Yoel Aníbal Márquez Muñoz                  | Pasaporte No. 042899187     | \$3.166.667                    | 464 |
| Festivales al Parque: JAZZ AL PARQUE   | José Fernando Perilla Vélez                | C.C. No. 79.881.430         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Manuel Eduardo Martínez Bastidas           | C.C. No. 19.185.619         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Juan Manuel Toro Guerrero                  | C.C. No. 80.084.008         | \$2.000.000                    | 464 |
| Festivales al Parque: COLOMBIA AL PARQUE (zona Andina o Llanera)   | Diego Alfonso Sánchez Mora                 | C.C. No. 79.956.326         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Darío Robayo Sanabria                      | C.C. No. 17.317.868         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Luis Alberto Aljure Lis                    | C.C. No. 5.868.215          | \$2.000.000                    | 464 |
| Festivales al Parque: COLOMBIA AL PARQUE (zona Costas o Región Insular)  | Luis Eduardo Garzón Castro                 | C.C. No. 79.497.766         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | María del Rocío Medina Caicedo             | C.C. No. 52.882.555         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Nicolás Emilio Nicoyembe Rodríguez Córdoba | C.C. No. 17.302.809         | \$2.000.000                    | 464 |
| Investigación en Música  | Myriam Dinney Arroyave Montoya             | C.C. No. 51.680.658         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Juan Luis Restrepo Viana                   | C.C. No. 71.605.024         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Jorge Enrique Sossa Santos                 | C.C. No. 19.368.982         | \$2.000.000                    | 464 |
| Conciertos Temáticos   | María Stella Hernández Velasquez           | C.C. No. 41.679.126         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Oriol Ramiro Caro Saavedra                 | C.C. No. 79.660.703         | \$2.000.000                    | 464 |
|  | Raúl Alonso Cáceres Guayana                | C.C. No. 19.161.545         | \$2.000.000                    | 464 |
| Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria, el regreso a la tierra y Beca de Creación Arte y Memoria | Carlos José Reyes Posada                   | C.C. No. 17.038.063         | \$4.000.000                    | 465 |
|  | Heidi Abderhalden Cortés                   | C.C. No. 23.689.648         | \$4.000.000                    | 465 |
|  | Juan Carlos Aldana Vega                    | C.C. No. 79.231.409         | \$4.000.000                    | 328 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199 - - - - -

03 MAY 2013

**PARÁGRAFO 1º:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2º:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | <b>Número: 328</b>   |
|   | Fecha: 05 de Marzo de 2013   |
| Concepto  | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Código Presupuestal                               | 3-3-1-14-01-08-0795-144  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b> | <b>Número: 464</b>   |
|   | Fecha: 01 de Abril de 2013   |
| Concepto  | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Código Presupuestal                               | 3-3-1-14-01-08-0795-144  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | <b>Número: 465</b>   |
|   | Fecha: 02 de Abril de 2013   |
| Concepto  | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Código Presupuestal                               | 3-3-1-14-01-08-0795-144  |

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 03 MAY 2013

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Edna Milena Hernández – Auxiliar Administrativa Oficina de Convocatorias *eh*